



**UNIVERSIDAD  
CATOLICA**  
DE COSTA RICA

# **INSTRUCTIVO ACADEMICO ADMINISTRATIVO**

**MODALIDAD CURSO  
ESPECIALIZADO**

**INSTRUCTIVO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO**  
**NIVEL DE LICENCIATURA**  
**MODALIDAD CURSOS ESPECIALIZADOS**  
**(2012)**

**APARTADOS DEL INSTRUCTIVO**

- I. CONCEPTOS GENERALES
- II. COMISIONES Y COMITÉS
- III. REQUISITOS Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS TFG
- IV. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA MODALIDAD DE CURSOS  
ESPECIALIZADOS
- V. REQUISITOS Y ETAPAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS  
ESPECIALIZADOS
- VI. VI. PUBLICACIONES

# **INSTRUCTIVO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN. MODALIDAD CURSOS ESPECIALIZADOS.**

**NOTA: EN LA TOTALIDAD DE ESTE INSTRUCTIVO SE UTILIZA EL GÉNERO MASCULINO, EN TANTO LAS MENCIONES A ESTE REPRESENTAN SIEMPRE A HOMBRES Y A MUJERES. ADEMÁS, POSEE UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS.**

## **I. CONCEPTOS GENERALES DE CURSOS ESPECIALIZADOS**

**Artículo 1. Trabajo Final de Graduación (TFG)** es un proceso académico, científico, evaluativo y formativo que el estudiante debe cumplir como requisito para graduarse en una Escuela, Carrera o Programa (ECP), en el que se otorga el grado académico de licenciatura, en la Universidad Católica de Costa Rica, de acuerdo con el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Orden Académico y los planes de estudio correspondientes.

**Artículo 2. Modalidad de graduación** se refiere a la manera concreta como el estudiante realiza su TFG. En la Universidad Católica de Costa Rica están aprobadas las siguientes: tesis, seminario de graduación, cursos especializados, práctica dirigida y examen de grado. Las modalidades de TFG en licenciatura no poseen créditos, no pueden reconocerse o equipararse con ningún otro programa académico, pero tienen relación con el perfil profesional de la ECP.

**Artículo 3. La modalidad cursos especializados** es una actividad académica y científica donde se combina la investigación y el estudio en profundidad de una temática específica. Esta modalidad se encuentra constituida por dos cursos, el primero denominado curso especializado I, donde los estudiantes por un cuatrimestre reciben una formación especializada en un tema específico. El segundo, denominado curso especializado II, donde el estudiante, con la dirección del profesor, deberá desarrollar por un cuatrimestre, una práctica de curso especializado o una investigación bibliográfica, con el objetivo de profundizar aspectos novedosos en el área o especialidad en que se graduarán, asimismo deberá demostrar capacidad teórica y práctica de aplicar los

conocimientos aprendidos en el análisis de una situación concreta de una persona, institución, organización o proyecto.

**Artículo 4. La modalidad cursos especializados tiene como finalidad** coadyuvar en la preparación integral del desempeño profesional; constituye un proceso terminal, de integración científica y desarrolladora de habilidades altamente profesionales. Exige un eficiente desempeño de los estudiantes a través de la investigación o práctica donde se evidencie la formación eficiente del perfil profesional.

**Artículo 5.** En la modalidad cursos especializados se pueden matricular de **seis a doce estudiantes**. De acuerdo con las características del tema de investigación que se espera realizar, la propuesta de especialización y el informe final pueden ser presentados por **grupos de hasta tres estudiantes** a juicio del profesor de los cursos especializados.

**Artículo 6.** Los cursos especializados tienen una **duración** de un cuatrimestre cada uno y deben ser **consecutivos** de acuerdo con la temática.

Para efectos de administración y de programación se identifican como **curso especializado I** y **curso especializado II**, ambos cursos a cargo de un mismo profesor.

**Artículo 7. Los temas** de los cursos se definen de acuerdo con los intereses de los estudiantes, las necesidades de la especialidad o a solicitud de una institución determinada.

Dichos temas deben estar claramente delimitados y adecuados a las exigencias del plan de estudios de las ECP en el grado de licenciatura.

#### **Obligaciones de los estudiantes en los cursos especializados**

**Artículo 8. Las obligaciones de los estudiantes son las siguientes:**

1. Guardar absoluta confidencialidad de la información que se genere en la realización del curso especializado.

2. Asistir puntualmente a cada una de las supervisiones o reuniones convocadas por el profesor- director y profesor-lector de los cursos especializados.
3. Firmar las bitácoras del profesor-director o profesor-lector en cada asesoría.
4. Diseñar y estructurar, en forma creativa e innovadora, la propuesta de investigación bibliográfica o la intervención de la práctica de curso especializado, que desarrollará con una persona, institución, organización o proyecto.
5. Llevar a cabo la modalidad de cursos especializados ininterrumpidamente, durante el periodo acordado por la Universidad.

## **II. COMITÉ ASESOR Y COMITÉ EVALUADOR DE CURSOS ESPECIALIZADOS**

Es preciso que los estudiantes tengan conocimiento de las diversas instancias necesarias para la realización de su TFG: comité asesor y comité evaluador de los cursos especializados.

### **Comité asesor de los cursos especializados**

**Artículo 9. El comité asesor** es el equipo de profesionales conformado para brindar a los estudiantes, asesoría, apoyo y la orientación requerida al realizar y presentar los cursos especializados. El comité asesor inicia funciones a partir de la aprobación del curso especializado I.

**Artículo 10. Conformación de los comités según cursos especializados:** está a cargo de un profesor-director y un profesor-lector.

**Artículo 11. La designación del comité asesor de cursos especializados** la realizará la dirección de ECP, quien asigna los profesionales. Para la elección de cada miembro del Comité se debe de considerar los siguientes aspectos: experiencia, disponibilidad y trayectoria, tanto como de investigador y especialista en el área.

**Artículo 12. El profesor-director de los cursos especializados** es el profesional en cuya responsabilidad descansa el logro de los objetivos que la Universidad persigue con

esta modalidad de TFG y el de los estudiantes con los resultados de su especialización.

El profesor-director de los cursos puede ser interno o externo a la Universidad. En el caso de que el profesor sea externo a la Universidad, deberá presentar a la comisión de investigación los atestados que certifiquen su calidad como profesional y preparación académica.

**Artículo 13. Para ser nombrado profesor-director de los cursos especializados se requiere:**

1. Que la comisión de investigación de la ECP apruebe su nombramiento.
2. Especialidad comprobada en el tema de especialización que se desarrollará en los cursos.
3. Poseer al menos tres años de experiencia como docente en educación superior.
4. Poseer el grado académico mínimo igual o superior al grado al que aspiran los estudiantes con la aprobación de los cursos.
5. Asumir la normativa y modelo de investigación que la Universidad ha dispuesto para los TFG en la modalidad cursos especializados.
6. Aceptar cualquier otra disposición establecida por la ECP.
7. Manifiestar su acuerdo por escrito su nombramiento ante la comisión de investigación, expresando, además, que está dispuesto a cumplir con la normativa vigente de la Universidad para todo lo relacionado con el cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 14. El profesor-director de los cursos especializados tiene como funciones:**

1. Designar la nota del curso especializado I a los estudiantes.
2. Dirigir a los estudiantes en la conformación de la propuesta de especialización.
3. Certificar por escrito que las modificaciones de comité evaluador sean incorporadas por los estudiantes en el plazo establecido.
4. Guiar a los estudiantes en la aplicación de los procedimientos y métodos de investigación, para que se ajusten a lo especificado en el informe escrito del curso especializado I y II.
5. Evaluar permanentemente el avance de los estudiantes durante la realización de los cursos.

6. Valorar junto con los estudiantes las sugerencias que haga el profesor lector y supervisar su incorporación en la propuesta de especialización del TFG o en el informe final del TFG, según sea el caso.
7. Dar aprobación al escrito de la propuesta de especialización o del informe de memoria final del TFG, para la presentación oral.
8. En el caso del informe escrito final del TFG (curso especializado II), guiar a los estudiantes en la aplicación de los procedimientos y métodos de investigación, para que se ajusten a lo descrito en la propuesta de especialización aprobada.
9. Formular recomendaciones para que el informe escrito final del TFG, por el fondo y la forma, corresponda a la propuesta aprobada y a lo establecido al proceso de investigación en este instructivo.
10. Dar acuse de recibo al profesor-lector por las observaciones realizadas.
11. Completar la bitácora de seguimiento en la dirección de los estudiantes (ver apéndice A).
12. El profesor-director tienen máximo 15 días, una vez recibido el trabajo escrito por parte de los estudiantes, para realizar sus evaluaciones y entregarlas a la comisión de investigación.
13. Aprobar el escrito del informe final de los cursos y solicitar al director de ECP la fecha para la presentación del informe ante la comisión de investigación.

**Artículo 15. Profesor-lector del TFG, modalidad cursos especializados:** es un profesional a quien la Universidad aprueba como miembro del comité asesor, para que oriente y apoye la labor de los estudiantes, durante el proceso de seguimiento del informe final del TFG. El profesor-lector puede ser distinto de acuerdo a las temáticas de las propuestas de especialización para el curso especializado II.

**Artículo 16. Para ser profesor-lector del TFG modalidad cursos especializados, se requiere:**

1. Que el lector sea propuesto a solicitud de los estudiantes, o bien, que el profesor-lector propuesto por la comisión de investigación sea aceptado por los estudiantes.
2. Tener experiencia en el campo y capacitaciones en el área de al menos 1 año.

3. Podrá tener afinidad profesional con el tema que los estudiantes proponen y desarrollan.
4. Poseer el grado académico igual o superior al grado que aspira los estudiantes con la presentación del TFG.
5. Entregar el curriculum vitae actualizado si es la primera vez que se le elige como lector del TFG, posteriormente no será necesario.
6. En caso de ser primera vez lector, tener la disponibilidad de coordinar una entrevista con la comisión de investigación de cada ECP
7. Conocer, tener experiencia y asumir la normativa y modelo de investigación que la Universidad ha dispuesto para los TFG en la modalidad correspondiente.
8. Manifiestar su acuerdo por escrito a su nombramiento ante la comisión de investigación, señalando, que está dispuesto a cumplir con la normativa vigente en la Universidad para todo lo referente a sus funciones.

**Artículo 17. Las funciones del lector del TFG modalidad cursos especializados** son las siguientes:

1. Formular recomendaciones al informe de memoria final del TFG, tanto de fondo como de forma.
2. Entregar la bitácora de asesoramiento (ver apéndice A) y seguimiento de los estudiantes a la comisión de investigación, junto con la aprobación por escrito al documento del informe final del TFG para que este puedan ser presentados ante el comité evaluador.
3. Enviar las observaciones y los comentarios del informe final al Profesor – director del curso especializado, para que este pueda emitir su aprobación para la presentación escrita final y la presentación oral correspondiente.
4. El lector tiene máximo 15 días, una vez recibido el trabajo escrito por parte de los estudiantes, para realizar sus evaluaciones y entregarlas a la comisión de investigación.



**Artículo 18.** El director y el lector de los cursos especializados, pueden ser **sustituídos** si:

1. Si los estudiantes lo solicitan y justifican los motivos ante la comisión de investigación.
2. La comisión de investigación lo determina, por incumplimiento de alguna de las funciones que le corresponden.

**Artículo 19.** La **sustitución y nombramiento** de un miembro del comité asesor deberá hacerse dentro de un lapso de **15 días hábiles** a partir de la fecha en que la comisión de investigación acepta el reemplazo.

### **Comité evaluador de los cursos especializados**

**Artículo 20.** La **evaluación del Curso especializado**

**Curso especializado I**, será asignada por el profesor-director.

**Curso especializado II**, la hará un **comité evaluador**, conformado por el comité Asesor (profesor-director y lector) y el director o representante de la Dirección General Académica, profesionales que tienen la tarea de emitir su criterio neutral y objetivo en la exposición del informe escrito final del curso especializado.

**Artículo 21.** Al **comité evaluador del TFG** le corresponde:

- a) Presenciar, dar observaciones y recomendaciones a los estudiantes que presentan su TFG.
- b) El comité evaluador estará presidido por la Dirección General Académica o su representante y dispondrán de veintidós días hábiles para revisar y evaluar el documento escrito, asignándole una nota numérica en una escala de 1 a 10.
- c) Manifiestar por escrito a la CI de ECP la nota asignada y su aprobación para la correspondiente defensa oral.

### **III.REQUISITOS Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS CURSOS ESPECIALIZADOS**

#### **Artículo 22. La cancelación de aranceles se realizará de la siguiente manera:**

- Primer tracto al inscribir el curso especializado I.
- Segundo tracto al inscribir el curso especializado II.
- Tercer tracto previo a la presentación oral del informe final de memoria de los cursos especializados.

#### **Artículo 23. Los requisitos para curso especializado I**

- Haber aprobado el curso ordinario **seminario de investigación** del plan de estudios de la ECP.
- Estar matriculados como alumnos regulares del plan de estudios correspondiente
- Cancelar en Cajas el arancel correspondiente.

#### **Artículo 24. Los requisitos para la presentación del informe escrito final del TFG (curso especializado II)**

- Tener designado el comité asesor
- Haber presentado el trabajo escrito a la comisión de investigación de la ECP.
- Entregar a la comisión de investigación certificación de su condición de egresado del plan de estudios o del programa que cursa, extendida por el Departamento de Registro.
- Constancia, con el aval de los miembros del comité asesor, de que el TFG reúne los requisitos para ser defendido ante el comité evaluador.
- Declaración jurada, autenticada por abogado, en la que conste que el trabajo es original e inédito.
- Presentar tres copias impresas del TFG a la comisión de investigación.
- Cancelar el arancel correspondiente.

- Una vez aprobado del producto final del TFG, el Director de la ECP, debe enviar el acta correspondiente al departamento de registro.

**Artículo 25. Pago de honorarios al comité asesor de TFG:** El pago de los honorarios para los miembros del comité asesor será de la siguiente manera.

- El pago de los honorarios para el profesor-director de los cursos especializados se realizará en dos tramos:
  1. El profesor -director recibirá un pago correspondiente por impartir el curso especializado I y por dirigir las propuestas del curso especializado.
  2. Posterior a la presentación del informe escrito final del TFG el profesor –director recibirá un pago correspondiente a cada proyecto de especialización presentado.
- El pago de los honorarios para el profesor-lector de los cursos especializados se realizará por cada presentación del informe final del TFG.

#### **IV. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL CURSO ESPECIALIZADO I**

##### **Curso especializado I**

**Artículo 26. Del curso especializado I:** Los estudiantes en este primer cuatrimestre, deberán profundizar en un tema o área específica, cumpliendo con un horario establecido según la propuesta presentada por el profesor-director y aprobada por la comisión de investigación. Además, los estudiantes deberán asistir obligatoriamente al curso, realizar trabajos, asignaciones, y exámenes que establezca el profesor-director.

**Artículo 27.** Aparte de la formación especializada en un tema o área específica, debe realizar la **propuesta de especialización** que debe presentar al final del primer cuatrimestre ante el profesor-director, que incluya los elementos de un diseño de investigación bibliográfica o una práctica de curso especializado, acorde con los requerimientos del programa de los cursos, aprobado por la comisión de investigación.

Si los estudiantes eligen desarrollar investigación bibliográfica como propuesta de especialización, debe seguir los lineamientos del apéndice B, si elige una práctica de curso especializado como propuesta de especialización, debe seguir los lineamientos del apéndice C.

**Artículo 28. Evaluación del curso especializado I,** finalizado el programa del curso especializado I y la propuesta de especialización, el profesor emitirá una evaluación que comprenda un 60% de la formación realizada (asistencia, tareas, asignaciones, exámenes, etc.) y un 40% de la propuesta de especialización. La nota mínima para aprobar el curso especializado I es de 8 en una escala de 1 a 10.

**Artículo 29.** Si los estudiantes **no aprueban el curso especializado I**, no podrán matricularse en el curso especializado II y en consecuencia no aprueba la modalidad cursos especializados, por lo que tendrán que esperar otra oportunidad para matricularse nuevamente en la modalidad cursos especializados o en otra modalidad de TFG.

### **Curso especializado II**

**Artículo 30. Del curso especializado II.** En este segundo curso, los estudiantes elaboran el informe escrito final de los cursos especializados que comprende los elementos planteados en la propuesta de especialización elegida en el curso especializado I; donde se completan los CAPITULOS expuestos en los apéndices B y C, según corresponda, junto con un artículo científico siguiendo lo planteado en el capítulo IV del presente instructivo y el apéndice D.

Los estudiantes mantendrán una asesoría constante con su comité asesor (profesor-director y profesor-lector) para el desarrollo de su propuesta.

**Artículo 31. Finalizado el informe final de cursos especializados,** los estudiantes entregan el informe escrito final de TFG (tres copias en físico) a la comisión de investigación, quienes hacen llegar las copias al comité evaluador para emitir la evaluación conforme a una escala numérica de 1 a 10, esta nota debe constar en Acta, la cual debe ser enviada al Departamento de Registro de la Universidad, después de que se hayan cumplido con todas las disposiciones establecidas por la Universidad al respecto.

La guía de calificación que debe seguir el comité evaluador en el caso de revisar una investigación bibliográfica se detalla en el apéndice E, y en el caso de la práctica de curso especializado se detalla en el apéndice F.

**Artículo 32. Entrega del trabajo escrito; presentación oral del TFG** La CI de cada ECP dispone de treinta días naturales posterior a la entrega formal por parte de los estudiantes para revisar y aprobar el documento escrito y fijar la fecha de la presentación oral notificando a las partes.

**Artículo 33. Los objetivos** de la presentación oral del informe escrito final de los cursos especializados son:

1. Demostrar a la comunidad universitaria el conocimiento y dominio de un tema o área específica.
2. Comunicar a la comunidad universitaria la solución de un problema de investigación o la intervención a una situación específica, por medio de ese conocimiento especializado adquirido, así como los objetivos y métodos más pertinentes para la intervención o abordaje de ese problema.
3. Asegurar la calidad académica de los TFG de la Universidad.

**Artículo 34. Validación de la sesión del comité evaluador.** Para que se efectúe válidamente la sesión del comité evaluador, convocado para la presentación oral y pública del **informe escrito final de cursos especializados**, deberán estar presentes, **los tres miembros del comité**, con la presencia de los siguientes miembros: la Dirección General Académica o su representante, el profesor – director y el profesor-lector, aprobado por la ECP si no se completa la tríada, el informe final no puede ser presentado y deberá asignarse otro día y hora para tal efecto. Sólo los miembros del comité evaluador tienen derecho a voto.

Corresponde a la Dirección General Académica o su representante, presidir la sesión del comité evaluador y aclarar dudas sobre la interpretación y aplicación de los procedimientos a seguir.

**Artículo 35.** El presidente del comité evaluador, cuando abre la sesión, lee en la primera parte del acta (Véase apéndice G, en este instructivo) y explica que la sesión comprende **tres partes:**

1. Un periodo de hasta **cuarenta minutos** para que los estudiantes **presenten oralmente** y en forma resumida el curso especializado.
2. Un periodo de hasta **treinta minutos** de **preguntas sobre el fondo o contenido** del curso especializado, por parte de los miembros del comité evaluador.
3. Un periodo de **diez minutos de deliberación**, en privado, el comité evaluador, y la posterior comunicación a los estudiantes de la decisión tomada.

**Artículo 36.** Después de la **presentación del informe final del TFG** los estudiantes, bajo la supervisión del profesor - director del TFG, **tienen veinte días naturales para hacer las correcciones** que el comité evaluador haya señalado. El profesor-director de los cursos especializados debe emitir una certificación a la comisión de investigación, de que las correcciones han sido incorporadas.

**Artículo 37. Entrega del informe escrito.** Los estudiantes, deberán de entregar al director de la ECP **una copia empastada en lujo a la Sede Central**, con color vino y letras doradas y dos copias en formato electrónico (PDF), las cuales serán utilizadas en consulta gratuita en la biblioteca por la comunidad universitaria y extrauniversitaria. La copia impresa debe tener las **firmas originales** de los miembros del comité evaluador, así como también las firmas originales de los estudiantes sustentantes del curso especializado.

**Artículo 38. Para la aprobación de la modalidad cursos especializados** se deben tomar en consideración el promedio de los siguientes aspectos:

1. Nota de aprobación del curso especializado I que equivale al 50% de la nota final.
2. Nota de aprobación del trabajo escrito del informe final de curso especializado II, tiene un valor del 50% de la nota final. Este 50% es producto de la media aritmética de las calificaciones individuales que dan los miembros del comité evaluador.

**Artículo 39.** La nota final de la modalidad cursos especializados se califican con la escala siguiente:

10.00 con distinción  
10.00  
9.50  
9.00  
8.50  
8.00  
menos de 8:00 no aprobado para licenciatura

**Artículo 40.** La calificación de **aprobado 10 con distinción** se otorgará a aquellos trabajos que *no* reciban sugerencias de cambio, en su forma o fondo, de parte de los miembros del comité evaluador y que se distingan por la importancia del aporte que hacen o por la originalidad con que se abordó el problema.

Los estudiantes cuyos TFG obtengan una calificación de 10 con distinción:

- a) Se indicará en el acta de presentación de su TFG y se entregará una mención en el acto de graduación.
- b) Se debe confeccionar un Acta con la nota final de cada estudiante donde se especifique el desglose del porcentaje que corresponde a la nota del profesor y el porcentaje asignado por el comité evaluador. Dicha acta debe ser aprobada por el director de la ECP y debe ser enviada al departamento de registro y una copia se deposita en el Archivo de la ECP.

### **Dificultades, interrupciones y extensión de plazo en la realización del TFG**

**Artículo 41.** Si los estudiantes aprobaron el curso especializado I y no puede continuar de manera inmediata con el desarrollo del curso especializado II, puede pedir el **congelamiento del tema de su propuesta de especialización de curso especializado** por tiempo máximo de un cuatrimestre, presentando una solicitud escrita ante la comisión de investigación.

Si terminado ese cuatrimestre de congelamiento, los estudiantes no inscriben el curso especializado en caso excepcional a juicio de la comisión de investigación, ésta podrá autorizar hasta un máximo de un cuatrimestre de extensión, si considera que los

motivos invocados por los estudiantes son razonables. Agotadas las prórrogas deberá iniciar su proceso matriculando seminario de actualización de investigación.

**Artículo 42. Cambio o interrupción de curso especializado:**

1. En casos excepcionales, debidamente justificados, se podrá aceptar un cambio de los objetivos del curso especializado, quedando esta determinación a criterio del director del curso especializado.
2. Si un estudiante decide retirarse del curso especializado que realiza, debe aceptar **reiniciar** el curso seminario de investigación, con la nueva promoción que inicie en la siguiente oferta académica que se ofrezca, pagando de nuevo el arancel correspondiente. **La decisión de separarse debe ser comunicada** por escrito a la comisión de investigación de ECP. En caso de que dicho director acepte la solicitud del estudiante, procederá a notificar por escrito su resolución al estudiante.
3. Si el estudiante no concluye el informe de final de curso especializado, en los dos cuatrimestres asignados, deberá solicitar a la comisión de investigación una prórroga de un cuatrimestre, **asumiendo los costos** que ello implica.
4. Si por motivos de fuerza mayor, los estudiantes no pudieran presentarse en el día, hora y lugar acordados para la defensa oral y pública del **informe final de curso especializado**, se realizará una nueva convocatoria, cumpliendo lo establecido por este instructivo, con la previa justificación por escrito que hagan los estudiantes de su ausencia a la primera convocatoria ante la comisión de investigación.

### **III.PUBLICACIONES**

**Artículo 43.** Una **publicación de un TFG**, se realizará de manera de artículo científico, donde se comparte con la sociedad todo el conocimiento acumulado en un área específica. Según el documento de Indicaciones para la Elaboración de un Manuscrito Original (Vigente).

El artículo científico es un texto escrito que informa por primera vez los resultados de una investigación, y que es redactado y publicado siguiendo unas normas muy



concretas, aceptadas por la comunidad científica internacional, cuyo uso asegura la comunicación efectiva de la información científica en todo el mundo.

### **Autoría y coautoría de la Publicación**

**Artículo 44.** Para efectos de la publicación del informe final de curso especializado, los estudiantes deben haber cumplido con todos los requerimientos expuestos en el artículo 24, sobre los requisitos para la presentación del informe final y publicaciones.

**Artículo 45.** Los autores del curso especializado, conservan todos los derechos morales y patrimoniales en su publicación.

**Artículo 46.** El director del curso especializado es el autor principal del artículo, a menos que en acuerdo con los estudiantes pase a ser coautor.

**Artículo 47.** En caso de que el director del curso especializado, sea considerado coautor del mismo, los estudiantes deberán presentar una carta donde le reconoce al director del TFG su condición como tal.

**Artículo 48.** El coautor o coautores son aquellos que contribuyeron realmente a la concepción general y la ejecución del documento. El orden en la publicación es en relación con su participación dentro del TFG y en la elaboración del artículo.

**Artículo 49.** El autor del artículo es el director del TFG, si (tiene a su favor) cumple con alguna de las siguientes características:

1. Que al inicio del proceso de elaboración del TFG propone a los estudiantes un tema original, producto de su creatividad personal, y los estudiantes lo desarrollan el TFG de conformidad con la propuesta que le presentó el director.
2. Cuando el director del curso especializado se ha involucrado permanentemente.
3. Cuando la temática desarrollada en el TFG sea un aporte concreto y se vea evidenciada, por su formación o experiencia.

4. Cuando su aporte no es solo supervisión y sugerencias para mejorar, sino que aporta su conocimiento en el proyecto.
5. Cuando ha colaborado directamente con la propuesta o redacción de alguna de las partes del manuscrito.
6. Cuando participa en la redacción del artículo.

**Artículo 50.** Los estudiantes, para la redacción del informe final del TFG, en cualquiera de las modalidades aprobadas, deben cumplir con las normas y criterios contenidos en el documento “Indicaciones para la elaboración de un manuscrito original” (Vigente), así como también lo dispuesto en el reglamento sobre la autoría en la producción intelectual de investigaciones, obras literarias, artísticas, científicas y similares, en la Universidad Católica de Costa Rica.

## APÉNDICES

### APÉNDICE A: Bitácora de seguimiento



DEPARTAMENTO DE  
INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN  
MODALIDAD CURSOS ESPECIALIZADOS

Nombre del Curso Especializado:

---

---

Nombre de los estudiantes: \_\_\_\_\_

---

---

Rol dentro del Comité Asesor: Profesor- director ( ) o profesor- lector ( )

Nombre del miembro del Comité Asesor: \_\_\_\_\_

Periodo: \_\_\_\_\_



**BÍTACORA**  
**REGISTRO DE SUPERVISIONES**

No. de supervisión:	Fecha, lugar y tiempo de reunión	Observaciones	Tareas Asignadas	Firma Estudiante	Firma del miembro Comité Asesor

**APÉNDICE B:** Lineamientos para la presentación de la investigación bibliográfica de los cursos especializados.

En la propuesta de especialización se incluye hasta el **CAPITULO III**. En el informe final deben estar presentes todos los elementos que se presentan a continuación. Para más detalle, referirse al documento: “Indicaciones para la elaboración de un manuscrito original, apartado de Investigación” (Vigente)

**Portada externa** (Véase apéndice H, en este instructivo)  
**Portada interna o portadilla** (Véase apéndice I, en este instructivo)  
**Comité evaluador** (Véase apéndice J, en este instructivo)  
**Dedicatoria y Agradecimientos**  
**Contenido** (Contenido de Tablas y Figuras según corresponda)  
**Resumen** (máximo 250 palabras)

#### **CAPITULO I: INTRODUCCION**

Planteamiento del problema  
Objetivos  
    Objetivo general  
    Objetivos específicos  
Justificación del estudio  
Antecedentes  
Alcances o proyecciones  
Delimitaciones

#### **CAPITULO II: MARCO TEÓRICO O MARCO DE REFERENCIA**

#### **CAPITULO III: PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO**

Enfoque de la investigación  
    Diseño de investigación  
Alcance del estudio según Diseño  
Participantes del estudio  
Variables o categorías de análisis según enfoque  
Instrumentos  
Procedimiento de recolección y análisis de datos

#### **CAPITULO IV: INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE DATOS**

#### **CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Referencias  
Cronograma realizado  
Apéndices, si los hubiera

## Apéndice C: Lineamientos para la presentación de la práctica de cursos especializados.

En la propuesta de especialización se incluye hasta el CAPITULO II. En el informe final deben estar presentes todos los elementos que se indican a continuación.

**Portada externa** (apéndice H)

**Portada interna o portadilla** (apéndice I)

**Comité Evaluador** (apéndice J)

**Dedicatoria y agradecimientos**

**Contenido** (de tablas y figuras, según corresponda)

**Resumen** (máximo 250 palabras)

### CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

**Delimitación del problema o situación que se pretende atender.** En este apartado se debe describir las problemáticas, especificando las condiciones, tensiones o delimitaciones que constituyen el objetivo de la práctica.

Este apartado se desarrolla a partir de una **fundamentación diagnóstica**; con base en los datos obtenidos mediante la observación, aplicación de entrevistas, cuestionarios u otras fuentes, el estudiante define con claridad la situación o problema de la institución, organización, proyecto o personas, y señala las causas que le dan origen, así como sus principales manifestaciones.

**Objetivos de la propuesta de intervención.** Se define lo que se espera obtener al **aplicar** la propuesta de intervención en términos de atender o solucionar la situación o problema. Es preciso redactar en infinitivo y delimitar en promedio un objetivo general y tres específicos.

**Justificación de la práctica.** Se debe explicar por qué es conveniente llevar a cabo la práctica y los beneficios que se derivarán de ella. Conviene indicar aspectos de viabilidad o factibilidad, por ejemplo, en cuanto a tiempo y recursos para realizarla.

**Antecedentes de prácticas o investigaciones relacionadas.** Implica revisar el estado del arte en torno al problema que se explora.

Se sugiere presentar los antecedentes de los más generales a los más específicos, e iniciar por los de carácter internacional, seguidos de los nacionales y, por último, los de nivel regional o local. Entre algunos fines de los

antecedentes, se encuentran: evitar duplicidad de esfuerzos y partir del conocimiento disponible para generar uno nuevo.

Se debe indicar en cada antecedente: el tipo de trabajo efectuado y el autor correspondiente, el año, los aspectos metodológicos relevantes, así como enfatizar los hallazgos pertinentes y las principales conclusiones, demostrando la continuidad lógica entre el trabajo previo y el actual.

**Base conceptual.** Describe la situación o problema a partir de la teoría existente, con la intención de organizar, orientar y explicar el conocimiento teórico. Además, contextualiza la institución, organización o proyecto (nombre, objetivos, misión, organigrama, ejes de trabajo). Es pertinente describir el enfoque del área profesional en la que se interviene.

## **CAPÍTULO II: DISEÑO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN**

**Población meta, beneficiarios directos e indirectos de la práctica.** Se debe delimitar los participantes de la práctica

**Estrategias de intervención.** En concordancia con los objetivos, se presenta de forma creativa, concreta e innovadora, una propuesta de intervención con las acciones, tareas y actividades definidas para atender o solucionar la situación o problema identificado como prioritario. Se deben describir los siguientes apartados:

- **Fases o etapas en las que ejecutará la práctica:** se debe plantear de forma explícita, de acuerdo con los objetivos propuestos, cada una de las fases o etapas que el estudiante desarrollará en su trabajo de campo. Esta descripción debe concordar con la propuesta de cronograma.
- **Técnicas, herramientas o instrumentos por utilizar en cada fase o etapa:** el estudiante debe indicar y describir cada técnica, herramientas o instrumentos, justificando su utilización, y señalar los alcances de cada una.

- **Evaluación de la propuesta de intervención** el estudiante debe plantear una estrategia para valorar la implementación e impacto de la práctica en los beneficiarios.
- **Aspectos éticos de la práctica dirigida:** se debe incluir las implicaciones éticas y morales de los procedimientos por ejecutar en la práctica (por ejemplo: consentimiento informado).
- **Recursos para la propuesta:** deben describirse todos los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, necesarios para desarrollar la práctica.
- **Procedimientos para analizar los resultados de la práctica:** es preciso indicar y describir los procedimientos metodológicos que se utilizarán para analizar los datos y resultados obtenidos, como por ejemplo: análisis de contenido y triangulación, e indicar la utilización del *software*, etc.
- **Cronograma de desarrollo**

### **CAPÍTULO III: RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN**

La redacción de este capítulo debe comprender la presentación, descripción y discusión de resultados, conforme los objetivos planteados en el diseño del anteproyecto. Es necesario ofrecer los resultados obtenidos tal como se produjeron, incluyendo -si fuera necesario- gráficas, tablas, figuras, etc. La presentación de los resultados debe ser clara, estar apoyada por evidencia empírica de la práctica realizada y responder a las etapas o fases ejecutadas.

### **CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En este último capítulo, el estudiante concluye los aspectos más significativos de la propuesta de intervención, así como las experiencias, los logros y beneficios obtenidos con su aplicación; debe considerar además las limitaciones y oportunidades que obstaculizaron o favorecieron la efectividad de la práctica. Además, debe señalar aquellas recomendaciones que considere pertinentes a partir de la experiencia obtenida en la práctica.

**Referencias**, desarrollar según APA (Vigente)

**Apéndices**, desarrollar según APA (Vigente)



## **Apéndice D: Estructura del artículo**

### **Título**

- En español e inglés, extensión de 12 a 15 palabras máximo

### **Autoría y afiliación institucional**

- Nombre y apellido del autor, no títulos ni grados académicos
- Afiliación institucional (no más de dos) o ciudad y entidad de residencia

### **Resumen y Abstract**

- Precisos, que reflejen el propósito y el contenido. Informativos, no evaluativos
- Coherentes, legibles, concisos y breve
- Incluye los aspectos más relevantes de la introducción, metodología, resultados o discusión
- Extensión máxima de 150 palabras: un solo párrafo sin sangría

### **Palabras claves y Keywords**

- Entre 3 y 5 palabras en español, con su traducción en inglés

### **Introducción, una breve y concisa descripción del:**

- Planteamiento del problema
- Antecedentes
- Objetivos primarios o/y secundarios del estudio (general y específicos)
- Exposición de la hipótesis (opcional)
- Implicaciones teóricas y prácticas del estudio (Base conceptual)

### **Metodología**

- Delimitación del enfoque y diseño de la investigación
- Participantes o sujetos (Procedimientos de muestreo, el tamaño y la precisión de la muestra)
- Procedimientos: manipulaciones experimentales o intervenciones empleadas y cómo se llevaron a cabo;
- Descripción de procedimientos de recolección y análisis de datos.

### **Resultados (Se recomienda utilizar gráficos, tablas y figuras más relevantes del estudio)**

- Una presentación completa, precisa y sin sesgos (evitar enjuiciamiento) de los resultados.
- Aparece un resumen de los datos recopilados y el análisis de los datos relevantes y representativos.
- Orden lógico de acuerdo con los objetivos

### **Discusión**

- Evaluación e interpretación de los resultados en cuanto a implicaciones y con respecto a los objetivos de la investigación
- Discusión de coherencias y contradicción de los datos
- Finaliza con un planteamiento razonado y justificable sobre la importancia de los descubrimientos.

### **Referencias**

- La lista de referencias es breve, no exhaustiva. Se proporcionan las referencias suficientes para sustentar la investigación. Pertinencia en la utilización.

- **Apéndice E:** Guía de calificación, informe escrito final investigación bibliográfica, cursos especializados. .

- **Guía de calificación, informe final: Curso especializado.**

<b>Escuela, Carrera o Programa:</b> _____ <b>Sustentante:</b> _____ <b>Título de la investigación, curso especializado:</b> _____ _____
--

- A continuación, se le presenta una guía de los apartados y aspectos que deben estar presentes en la presentación del informe final de investigación bibliográfica de cursos especializados. Esta etapa requiere de una evaluación numérica, en cada aspecto se indican los rangos de puntuación que se puede obtener, siendo la suma total 100, la cual posteriormente se pasará a base 10.

APARTADOS	ASPECTOS	CALIFICACIÓN (Si no aplica colocar NA)	OBSERVACIONES
<b>CAPITULO I: INTRODUCCIÓN</b>			
<b>Planteamiento del problema</b>	Se problematiza el objeto de investigación, especificando el vacío del conocimiento que se presenta.	(0-2)	
	Se describe explícitamente las condiciones, tensiones, delimitaciones o contradicciones que lo constituyen.	(0-2)	
	Se delimita el problema de investigación en una pregunta central.	(0-2)	
<b>Objetivos</b>	Están formulados manteniendo coherencia con el objeto y línea de estudio definido en la pregunta de investigación	(0-1)	
	El objetivo general presenta claridad en cuanto al proyecto presentado.	(0-2)	
	Los objetivos específicos son pertinentes en relación al objetivo general.	(0-2)	
	Los objetivos entre sí son coherentes y precisos.	(0-1)	
	Los objetivos están redactados	(0-1)	

	en infinitivos		
	Los objetivos no se confunden con procedimientos metodológicos.	(0-1)	
<b>Justificación del estudio</b>	Evidencia la necesidad, utilidad, conveniencia, viabilidad y/o factibilidad de la investigación.	(0-2)	
	Relevancia nacional e internacional.	(0-2)	
	Congruencia con los objetivos	(0-1)	
	Expone los aportes (de conocimiento y/o metodológicos) que conlleva la realización de la investigación.	(0-2)	
<b>Antecedentes</b>	Los antecedentes son presentados de los más generales a los más específicos.	(0-2)	
	Se incluyen antecedentes internacionales, nacionales y regionales.	(0-2)	
	Corresponden a investigaciones científicas de carácter empírico.	(0-2)	
	El resumen de los antecedentes incluyen: tipo de trabajo, autor, año, metodología, principales resultados, limitaciones y conclusiones.	(0-2)	
<b>Proyecciones</b>	Se indica el posible impacto de los resultados.	(0-2)	
	Se señala los productos que se espera alcanzar.	(0-2)	
	Se menciona los logros o impacto de la investigación	(0-2)	
<b>CAPITULO II: MARCO TEÓRICO O MARCO DE REFERENCIA</b>			
La redacción es coherente con el enfoque de investigación.		(0-2)	
Adecuada revisión de la literatura		(0-2)	
<b>CAPITULO III: PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO</b>			

<b>Enfoque de la investigación</b>	El enfoque está delimitado.	(0-2)	
	Se conceptualiza el enfoque.	(0-2)	
	Se justifica el uso del enfoque.	(0-2)	
<b>Diseño de investigación</b>	El diseño es congruente con el enfoque.	(0-2)	
	Se justifica la elección del diseño de investigación.	(0-2)	
<b>Participantes o fuentes de información</b>	Se describen los participantes (elección, cantidad)	(0-2)	
	La elección y presentación es congruente con el enfoque de investigación.	(0-2)	
<b>VARIABLES o categorías de análisis según enfoque</b>	En el caso de las variables se presenta una definición conceptual, operacional e instrumental.	(0-2)	
	En el caso de las categorías de análisis se presenta una conceptualización de las categorías preconcebidas.		
<b>Instrumentos</b>	Se presenta una descripción y justificación de los instrumentos a utilizar.	(0-2)	
	Los instrumentos son congruentes con el enfoque de investigación.	(0-2)	
<b>Procedimiento de recolección y análisis de datos</b>	Se indican y describen los procedimientos metodológicos a utilizar para analizar los datos y resultados obtenidos	(0-2)	
	Se describe la utilización software.	(0-2)	
	Existe congruencia con el problema, objetivos y el diseño de investigación.	(0-2)	
	Descripción de la interpretación e integración adecuada en el análisis.	(0-2)	
<b>Cronograma</b>	Cronograma detallado del proceso de TFG	(0-1)	
	El cronograma presentado es viable en proyección de	(0-1)	

	tiempo		
<b>CAPITULO IV: INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b>			
Uso apropiado de gráficas, tablas y/o figuras		(0-3)	
Interpretación e inferencia de cada gráfica, tabla o figura obtenida del análisis efectuado.		(0-3)	
La interpretación está fundamentada en los datos obtenidos y en el análisis de los mismos.		(0-3)	
Se triangula los resultados con la teoría.		(0-3)	
<b>CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>			
Explicación detallada de las conclusiones		(0-2)	
Las conclusiones responden a los objetivos y las preguntas de investigación, utilizando los datos obtenidos y la literatura revisada.		(0-2)	
Se plantean nuevas preguntas de investigación de surgen de los resultados.		(0-2)	
Se indican las limitaciones y proyecciones encontradas.		(0-2)	
Descripción de las innovaciones obtenidas.		(0-2)	
Detalle de las recomendaciones que se desprenden del estudio.		(0-2)	
<b>Referencias</b>	Utilización apropiada de las referencias según APA.	(0-2)	
	Se incluyen únicamente las que sustentan la investigación.	(0-2)	
<b>Apéndices</b>	Se incluye el material a utilizar en la tesis (incluyendo instrumentos).	(0-1)	
<b>Formato APA</b>	Uso apropiado del formato	(0-2)	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			

**RECOMENDACIONES GENERALES:**


---



---



---



---

**Apéndice F: Guías de calificación de informe escrito final de práctica de curso especializado**

**GUÍA DE CALIFICACIÓN DEL INFORME ESCRITO FINAL DE PRÁCTICA DE CURSOS ESPECIALIZADOS**

<b>Escuela, carrera o programa:</b> _____ <b>Sustentante:</b> _____ <b>Título de la práctica:</b> _____
---

A continuación se le presenta una guía de los apartados y aspectos que deben incluirse en la presentación del informe escrito final de práctica de curso especializado. Esta etapa requiere una evaluación numérica; en cada aspecto se indican los rangos de puntuación que se puede obtener, siendo 100 la suma total, la cual posteriormente se pasará a base 10.

<b>APARTADOS</b>	<b>ASPECTOS</b>	<b>CALIFICACIÓN</b> (Si no aplica, colocar NA)	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN</b>			
<b>Delimitación del problema</b>	Se especifica las condiciones, tensiones o delimitaciones que constituyen el objetivo de la práctica.	(0-2)	
	Se indica el proceso y los resultados de la evaluación diagnóstica.	(0-3)	
<b>Objetivos de la propuesta</b>	Correspondencia del objetivo con el problema planteado	(0-2)	
	El objetivo general presenta claridad en cuanto a la práctica propuesta.	(0-2)	
	Los objetivos específicos son pertinentes en relación con el objetivo general.	(0-2)	
<b>Justificación de la práctica</b>	Se evidencia la conveniencia, beneficios, viabilidad y factibilidad de la práctica.	(0-2)	
	Relevancia nacional e internacional	(0-2)	
	Congruencia con los objetivos	(0-2)	
<b>Antecedentes de la</b>	Los antecedentes se presentan de	(0-2)	

<b>práctica o investigaciones relacionadas</b>	los más generales a los más específicos.		
	Se incluyen antecedentes internacionales, nacionales y regionales	(0-2)	
	El resumen de los antecedentes incluyen: tipo de trabajo –práctica o investigación-, autor, año, metodología, principales resultados, limitaciones y conclusiones.	(0-2)	
<b>Base conceptual</b>	Se describe la situación problema a partir de la teoría existente.	(0-2)	
	Se contextualiza la institución, organización o proyecto (nombre, objetivos, misión, organigrama, ejes).	(0-2)	
	Se describe el área profesional en que se interviene.	(0-2)	
	Se detalla las implicaciones éticas y morales de la situación o problema.	(0-2)	
<b>CAPÍTULO II DISEÑO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>			
<b>Población meta</b>	Se describe detalladamente las personas participantes (cantidad, grupo erario, etc.).	(0-2)	
	Se mencionan los beneficiarios directos.	(0-2)	
	Se mencionan los beneficiarios indirectos.	(0-2)	
<b>Estrategia de intervención</b> <i>Fases y etapas de la práctica</i>	Se describe claramente las fases y etapas.	(0-3)	
	La propuesta es concordante con los objetivos.	(0-3)	
	Se presenta de forma creativa, concordante e innovadora.	(0-3)	
	Las acciones, tareas y actividades se enfocan en atender o solucionar la situación o problema identificado.	(0-3)	
<b>Técnicas, herramientas o instrumentos por utilizar en cada fase o etapa</b>	Se describen los instrumentos por utilizar.	(0-3)	
	Los instrumentos utilizados son pertinentes.	(0-3)	
	Se justifica y se indica los alcances	(0-3)	

	del uso de las técnicas, herramientas o instrumentos.		
<b><i>Evaluación de la propuesta de intervención</i></b>	Pertinencia de la evaluación por utilizar	(0-3)	
	Concordancia con los objetivos y estrategia de intervención	(0-3)	
<b><i>Precauciones para proteger a las personas participantes</i></b>	Descripción y pertinencia de las medidas de protección de los participantes	(0-3)	
<b><i>Descripción de los recursos por utilizar</i></b>	Se detalla los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.	(0-3)	
<b><i>Procedimientos para analizar los resultados de la práctica</i></b>	Se indican y describen los procedimientos metodológicos por utilizar para analizar los datos y resultados obtenidos.	(0-3)	
	Se describe la utilización de <i>software</i> .	(0-3)	
<b><i>Cronograma del desarrollo de la práctica</i></b>	Cronograma que detalla el proceso de la práctica	(0-2)	
	El cronograma presentado es viable en la proyección del tiempo.	(0-2)	
<b>CAPÍTULO III: RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>			
	Presentación, descripción y discusión de resultados en función de los objetivos planteados	(0-2)	
	Uso de gráficas, tablas, figuras	(0-2)	
	Presentación de los resultados de forma clara, apoyando y respondiendo a las etapas o fases ejecutadas	(0-2)	
<b>CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>			
	Incluye los aspectos más significativos de la propuesta de intervención.	(0-2)	
	Detalle de los logros y beneficios obtenidos con su aplicación	(0-2)	
	Señala las limitaciones y oportunidades que obstaculizaron o favorecieron la efectividad de la propuesta.	(0-2)	
	Señala las recomendaciones a partir	(0-2)	





## APÉNDICE G: Formato de acta de presentación del informe final del curso especializado II

(Enviar original del Acta al DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y COPIA AL ARCHIVO DE ECP)

### ACTA DE PRESENTACIÓN ORAL DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN MODALIDAD CURSOS ESPECIALIZADOS

En la Sede \_\_\_\_\_ de la Universidad Católica de Costa Rica, a las  
\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_ ante el Tribunal Examinador  
conformado \_\_\_\_\_ por....., quien  
preside;....., profesor-director  
....., profesor-lector hacen la presentación  
oral del informe final de curso especializado denominado.....  
.....  
.....los estudiantes .....  
....., cédula de identidad  
....., cédula....., y  
....., cédula ..... para optar por el grado de  
Licenciatura en.....  
.....

Una vez escuchada la presentación por parte de los autores, el Tribunal Examinador,  
después de la deliberación reglamentaria, les otorga la calificación de  
\_\_\_\_\_  
LETRAS (\_\_\_\_\_) NUMEROS  
(\_\_\_\_\_), conforme con lo dispuesto en los Artículos 51 y 61 del  
Reglamento de Orden Académico de la Universidad Católica y se les confiere el **grado de**  
**Licenciatura** en .....

**Miembros del comité evaluador**

.....	.....
<b>Presidente (a)</b>	<b>Firma</b>
.....	.....
<b>Profesor-director (a)</b>	<b>Firma</b>
.....	.....
<b>Profesor lector (a)</b>	<b>Firma</b>
.....	.....
<b>Sustentante</b>	<b>Firma</b>

**Apéndice H: Formato de la Portada Externa para TFG:**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COSTA RICA  
(TIPO DE LETRA TIMES NEW ROMAN #20)**

**ESCUELA, CARRERA O PROGRAMA  
(LETRA TIMES NEW ROMAN #16)**

**TÍTULO DEL TRABAJO  
(LETRA TIMES NEW ROMAN #16)**

**MODALIDAD de \_\_\_\_\_ PARA OPTAR POR EL GRADO DE \_\_\_\_\_  
(LETRA TIMES NEW ROMAN # 9)**

**NOMBRE DE LOS ESTUDIANTES  
(LETRA TIMES NEW ROMAN #16)**

**NOMBRE DE LA SEDE  
MES, AÑO  
(LETRA TIMES NEW ROMAN 10)**

**Apéndice I: Formato de la Portada Interna para TFG:**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COSTA RICA**  
**(LETRA TIMES NEW ROMAN #20)**

**ESCUELA O CARRERA**  
**(LETRA TIMES NEW ROMAN #16)**

**TÍTULO DEL TRABAJO**  
**(LETRA TIMES NEW ROMAN #16)**

**MODALIDAD de \_\_\_\_\_ PARA OPTAR POR EL GRADO DE \_\_\_\_\_**  
**(LETRA TIMES NEW ROMAN # 9)**

**NOMBRE (S) DEL (DE LOS) ESTUDIANTE (S)**  
**(LETRA TIMES NEW ROMAN #16)**

**NOMBRE DEL DIRECTOR (A)**  
**(LETRA TIMES NEW ROMAN #16)**

**NOMBRE DE LA SEDE**  
**MES, DIA, AÑO**  
**(LETRA TIMES NEW ROMAN #10)**

## APÉNDICE J: Formato de página de aprobación del comité evaluador para TFG:

La modalidad de cursos especializados fue aprobada por el comité evaluador de la ECP de la Universidad Católica de Costa Rica como un requisito para optar al Grado de..... en.....

### Miembros del comité evaluador

.....	.....
<b>Presidente (a)</b>	<b>Firma</b>
.....	.....
<b>Profesor-director (a)</b>	<b>Firma</b>
.....	.....
<b>Profesor lector (a)</b>	<b>Firma</b>
.....	.....
<b>Sustentante</b>	<b>Firma</b>
.....	.....
<b>Sustentante</b>	<b>Firma</b>

.....  
**Fecha de Presentación**

**NOTA:** En la columna de la izquierda se escriben los nombres de los miembros del comité evaluador y en la columna de la derecha su respectiva firma. Se deja el espacio (s) necesario (s) para el (o los) sustentante (s).

# CARRERAS

## BACHILLERATOS Y LICENCIATURAS

Administración de Empresas  
Ciencias Teológicas  
Derecho  
Educación General Básica  
Educación Especial\*  
Educación Preescolar  
Enseñanza del Inglés I y II ciclo  
Enseñanza del Inglés III ciclo y Diversificada  
Educación Religiosa I y II ciclo\*  
Educación Religiosa III ciclo y Diversificada  
Ingeniería en Sistemas  
Orientación Educativa  
Psicología\*\*

## PROFESORADOS

Enseñanza de las Ciencias  
Enseñanza del Español  
Enseñanza de los Estudios Sociales  
Enseñanza de la Matemática

## TÉCNICOS

Agente de Apoyo Espiritual al Enfermo  
Formación de Agentes de Pastoral (FAP)  
Técnico en Cuidados Paliativos y Geriátrica  
Técnico en Inglés Conversacional

## MAESTRÍAS

Administración de Empresas con énfasis en Gerencia de Operaciones  
Gerontología Multi disciplinaria Psicosocial  
Maestría en Cuidados Paliativos  
Psicología Educativa  
Psicología con mención en Psicoterapia de la Familia  
Psicología del Trabajo y las Organizaciones

## DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

\*Bachillerato acreditado por SINAES  
\*\* Bach. y Lic. Acreditada por SINAES



UNIVERSIDAD CATOLICA DE COSTA RICA  
TEL. 2240-7272